

ACTA N.º 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2024, DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2023-650049

Título: DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA) (2 LOTES)

LOTE 1: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA)

LOTE 2: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA)

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 4 de abril de 2024, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 26 de diciembre de 2023, modificada por Resoluciones de 6 y 29 de febrero de 2024, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Cristina Vargas Sánchez. Representante de la Asesoría Jurídica.

M^a del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

Teresa Román Pereira. Subdirectora. Dirección General de Infraestructuras del Transporte.

SECRETARÍA:

M^a Gracia Corbacho González, Gabinete Coordinación Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Ante la pregunta expresa de la Secretaría de la Mesa al miembro que actúa por primera vez en la misma, ha manifestado que no se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. En consecuencia, procederá a firmar la DACI a la mayor brevedad posible.

Asimismo por las personas representantes de la Asesoría Jurídica, de la Intervención de la Consejería y la Secretaría de la Mesa, se deja constancia, respecto al lote 1, de las observaciones ya recogidas en anteriores actas, a las cuales se remiten.



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	22/04/2024	PÁGINA 1/3
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQK3S9K78HXHPDE2AWBNRN3NK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE 1. DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA)

A continuación la Mesa analiza la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por SGS TECNOS, S.A., atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -en adelante LCSP- y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares -en adelante PCAP-.

Tras dicho análisis, la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

- La persona que suscribe los documentos presentados, de conformidad con la limitación de su poder de fecha 20 de febrero de 2018, no tiene facultades suficientes de representación para el presente contrato, al tener el mismo un plazo de ejecución superior a tres años, por lo que deberá aportar escritura de poder actualizada y debidamente bastantada o, en otro caso, volver a presentar todas las declaraciones efectuadas suscritas por persona con poder bastante a efectos de representación junto con la acreditación del mismo.
- De conformidad con lo establecido en el último párrafo de la cláusula 10.7.2.a.6 del PCAP se ha de aportar certificado de inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- El certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social presentado no es el específico para contratar, por lo que deberá aportar un nuevo certificado a los efectos de la LCSP.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7.2.j del PCAP, ha de aportarse la acreditación de la inscripción del plan de igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas o que ha obtenido dicha inscripción y registro del plan con posterioridad; o bien, la solicitud de inscripción de dicho plan siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas o a la fecha de expiración del plazo del requerimiento que se efectúe con posterioridad, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la citada solicitud.
- En relación con la solvencia técnica o profesional y los medios personales adscritos a la ejecución del contrato (cláusulas 10.7.2. letras c. y d. en relación con el apartado 4 del Anexo I del PCAP), respecto a la personas propuestas para todos los perfiles no quedan acreditados los requisitos de la experiencia exigida en el ámbito de “infraestructuras viarias” ni de titulación. Además, en aquellos perfiles cuya dedicación al contrato, según lo estipulado en el PCAP y el compromiso presentado por la licitadora, supere el 50%, no resulta admisible proponer a la misma persona de forma simultánea para ambos contratos con plazo de ejecución coincidente en el tiempo y con idénticas limitaciones de dedicación requeridas. Esto se refiere específicamente al presente expediente en curso y al expediente 2023-645610 titulado "DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA CARRIL BUS-VAO EN LA CARRETERA A-8057 DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA A-8068 (GLORIETA PISA) HASTA LA CONFLUENCIA CON LA A-8058 (2 LOTES)” LOTE 1: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA CARRIL BUS-VAO EN LA CARRETERA A-8057 DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA A-8068 (GLORIETA PISA) HASTA LA CONFLUENCIA CON LA A-8058, ya que ambos contratos, que se encuentran en la misma fase de licitación, se formalizarán y se ejecutarán de forma coincidente. Por lo tanto, se requiere que se

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	22/04/2024	PÁGINA 2/3
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQK3S9K78HXHPDE2AWBNRN3NK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

aclaren y, en su caso, se acrediten las circunstancias mencionadas anteriormente con respecto a lo exigido en los pliegos.

LOTE 2: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA)

Seguidamente la Mesa analiza la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por INGENIERÍA ATECSUR, S.L., atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP.

Tras dicho análisis, la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

- En relación con la solvencia técnica o profesional y los medios personales adscritos a la ejecución del contrato (cláusulas 10.7.2. letras c. y d. en relación con el apartado 4 del Anexo I del PCAP), respecto a la persona propuesta como Coordinador de Seguridad y Salud, no quedan acreditados los requisitos de la experiencia exigida en el ámbito de “infraestructuras viarias”. Además, en dicho perfil cuya dedicación al contrato, según lo estipulado en el PCAP y el compromiso presentado por la licitadora, alcanza el 100%, no resulta admisible proponer a la misma persona de forma simultánea para ambos contratos con plazo de ejecución coincidente en el tiempo y con idénticas limitaciones de dedicación requeridas. Esto se refiere específicamente al presente expediente en curso y al expediente 2023-645610 titulado "DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA CARRIL BUS-VAO EN LA CARRETERA A-8057 DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA A-8068 (GLORIETA PISA) HASTA LA CONFLUENCIA CON LA A-8058 (2 LOTES)” LOTE 2: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA CARRIL BUS-VAO EN LA CARRETERA A-8057 DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA A-8068 (GLORIETA PISA) HASTA LA CONFLUENCIA CON LA A-8058, ya que ambos contratos, que se encuentran en la misma fase de licitación, se formalizarán y se ejecutarán de forma coincidente. Por lo tanto, se requiere que se aclaren y, en su caso, se acrediten las circunstancias mencionadas anteriormente con respecto a lo exigido en los pliegos.
- Ha de acreditarse la efectiva adscripción del vehículo exigido por el PCAP al contrato.

La Mesa establece un plazo de 3 días naturales para la presentación de la documentación indicada, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora en cada uno de los lotes citados si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: M^a Gracia Corbacho González

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	22/04/2024	PÁGINA 3/3
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEQK3S9K78HXHPDE2AWBNRN3NK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	